Paranacionales CONADE 2023
Anexo Técnico
Parapowerlifting

1. CATEGORÍAS Y RAMAS:

Categoría	Rama
Infantil 13-14 años (2010-2009)	Femenil y Varonil
Rookie 15-20 años (2008-2003)	
Next Gen 21-23 años (2002-2000)	

2. PRUEBAS Y CATEGORIAS DE PESO:

2.1. CATEGORÍA INFANTIL 13-14 AÑOS (2010-2009):

Powerlifting Técnico

2.2. CATEGORÍA ROOKIE 15-20 AÑOS (2008-2003) Y NEXT GEN 21-23 AÑOS (2002-2000):

Prueba: Powerlifting (Best Lift) y (Total Lift).

2.2.1. Divisiones de Peso:

Femenil	
Hasta 41 kg	Hasta 67 kg
Hasta 45 kg	Hasta 73 kg
Hasta 50 kg	Hasta 79 kg
Hasta 55 kg	Hasta 86 kg
Hasta 61 kg	Más de 86 kg

Varonil	
Hasta 49 kg	Hasta 80 kg
Hasta 54 kg	Hasta 88 kg
Hasta 59 kg	Hasta 97 kg
Hasta 65 kg	Hasta 107 kg
Hasta 72 kg	Más de 107 kg

Cumpliendo los lineamientos del Reglamento Internacional del World Parapowerlifting.

3. PARTICIPANTES:

Ningún participante podrá desempeñar otra función dentro de los Paranacionales CONADE 2023, en el caso de los deportistas sólo aplica durante el periodo total de competencia de su categoría, rama y prueba.

Todos los participantes deberán estar dados de alta en el Sistema de Eventos Deportivos (SED) y se deberá presentar la cédula de inscripción correspondiente, en la que se aprecie la categoría, rama y pruebas en las que participarán, así como estar avalados por el Órgano de Cultura Física y Deporte, **en caso contrario, no serán acreditados.**

Lo anterior de conformidad a lo establecido en la Convocatoria y el Reglamento General de Participación de los Nacionales CONADE y Paranacionales CONADE 2023.

Ningún participante debidamente acreditado podrá desempeñar alguna función distinta a la establecida en su acreditación, siendo las funciones oficiales las siguientes:

Funciones y Acreditaciones	Cuota
Deportistas	De conformidad al número de plazas autorizadas para la participación de la entidad en la Etapa Final Nacional.
Staff de Competencia: Delegado por Deporte, Entrenador, Entrenador Asistente, Médico, Fisioterapeuta.	No podrá ser superior al **40%** de la totalidad de deportistas participantes por bloque de deportes, de conformidad al Calendario General de Competencias.

3.1. DEPORTISTAS:
Los deportistas durante todo el proceso de clasificación y Etapa Final Nacional sólo podrán participar en la categoría que les corresponde de acuerdo con su edad y año de nacimiento, por lo que no se permite subir o bajar de categoría, ni la participación de deportistas menores o mayores a las edades convocadas.

Los atletas inscritos en **Parapowerlifting**, podrán participar en una disciplina deportiva adicional, siempre y cuando, no sea desarrollada durante el mismo periodo de competencia de acuerdo con el calendario general de competencias.

Los deportistas no se encuentran obligados a presentar durante todo el proceso de clasificación y la Etapa Final Nacional comprobante de **Afiliación** o documento similar a alguna Asociación Deportiva Nacional.

4. PARTICIPACIÓN MÁXIMA POR ENTIDAD:
El Órgano de Cultura Física y Deporte, podrá inscribir como máximo de **10** deportistas masculinos y **10** femeninos por categoría cada delegación.

5. INSCRIPCION MAXIMA EN PRUEBAS:
Los Órganos de Cultura Física y Deporte pueden inscribir un máximo de **tres (3)** deportistas por prueba.

6. STAFF DE COMPETENCIA:
Los Órganos de Cultura Física y Deporte, tienen el derecho de inscribir hasta un máximo del **40%** del total de la cantidad de deportistas inscritos por bloque de competencia como Staff de Competencia, por lo que la CONADE validará dicho total durante el proceso de inscripción a la Etapa Final Nacional.

El Staff de Competencia, deberán haber cursado y acreditado entre la conclusión de la Etapa Final Nacional de esta disciplina deportiva de los Paranacionales CONADE 2022 y las inscripciones de la Etapa Final Nacional de los Paranacionales CONADE 2023, al menos un Curso de certificación o diplomado en materia de entrenamiento deportivo y/o materias relacionadas con el deporte, con una duración mínima de 20 horas, avalado por alguna institución de educación superior pública estatal o federal reconocida por la Secretaria de Educación Pública, por lo que la constancia de acreditación emitida por dicha institución, deberá ser digitalizada y almacenada en el Sistema de Eventos Deportivos (SED), misma que será revisada durante el proceso de inscripción a la Etapa

Final Nacional, en caso de no ser presentada y revisada en el Sistema de Eventos Deportivos (SED), **su inscripción no será validada.**

Para efectos de estadística y para conocer el perfil académico los Entrenadores y Delegados por Deporte, deberán presentar al Órgano de Cultura Física y Deporte, el certificado del último grado de estudios, quien almacenará copia digital en el Sistema de Eventos Deportivos (SED), para poder autorizar su inscripción y participación, en caso contrario, **no podrán ser validada la inscripción.**
Así mismo antes de la inscripción a la Etapa Final Nacional, deberán presentar al Órgano de Cultura Física y Deporte para ser almacenado en el SED, certificación de haber aprobado alguno de los cursos realizado en la plataforma Adel by WADA, en la dirección: **https://adel.wada-ama.org/learn.**

Los integrantes del Staff de Competencia, no encuentran obligados a presentar durante todo su proceso de clasificación y Etapa Final Nacional comprobante de **Afiliación** o documento similar a alguna Asociación Deportiva Nacional.

Los Órganos de Cultura Física y Deporte, en función a las necesidades de atención a la población participantes, tienen la facultad de distribuir el total de Staff de competencia, de acuerdo con las necesidades de su delegación.

Ningún Delegado por Deporte, Entrenador, Entrenador Asistente, Médico, Fisioterapeuta, podrán desempeñar otra función dentro de los Paranacionales CONADE 2023, por lo que solo podrán desempeñar aquella que se encuentre establecida en su Acreditación.

6.1.1. DELEGADO POR DEPORTE:
Deberán estar incluidos en la cédula de inscripción correspondiente y ser avalados por el Órgano de Cultura Física y Deporte.

Los Órganos de Cultura Física y Deporte, podrán inscribir a un máximo de **1 Delegado por Deporte, sin sobrepasar el 40% del total del Staff de competencia.**

6.1.2. ENTRENADORES Y ENTRENADOR ASISTENTE:
Deberán estar incluidos en la cédula de inscripción correspondiente, en la que se aprecie la categoría y rama en la que participarán y ser avalados por el Órgano de Cultura Física y Deporte, **en caso contrario, no serán acreditados.**

Los Órganos de Cultura Física y Deporte, podrán inscribir a un máximo de **1 entrenador y 1 Entrenador Asistente por entidad, sin sobrepasar el 40% del total del Staff de competencia.**

6.1.3. MÉDICO Y FISIOTERAPEUTA:
Deberán estar incluidos en la cédula de inscripción correspondiente y para la recepción de su acreditación deberán presentar su Cédula o Título Profesional, que los avala para ejercer la función, así como ser avalados por el Órgano de Cultura Física y Deporte.

Los Órganos de Cultura Física y Deporte, podrán inscribir a un máximo de **1 Médico y 1 Fisioterapeuta para la disciplina, sin sobrepasar el 40% del total del Staff de competencia.**

6.2. ÁRBITROS Y/O JUECES:
Serán designados y avalados por el Director Técnico de Competencia y formarán parte de la delegación de la Entidad a la que representan, como lo marca el Reglamento General de Participación de los Nacionales CONADE y Paranacionales CONADE 2023, cubriendo los gastos de traslado (viaje redondo) dicha entidad a la que representan.

En caso de que alguna Entidad participante no cuente con Árbitros y/o Jueces avalados, deberá cubrir los gastos de traslado (viaje redondo) a la Entidad Sede del personal que le sea designado por el Director Técnico de Competencia.

Antes de la inscripción a la Etapa Final Nacional, deberán presentar al Órgano de Cultura Física y Deporte, el certificado de haber aprobado entre el término de los Paranacionales CONADE 2022 y el inicio de las inscripciones de los Paranacionales CONADE 2023, alguno de los cursos realizado en la plataforma Adel by WADA, en la dirección: **https://adel.wada-ama.org/learn.**

Para efectos de estadística y para conocer el perfil académico los Jueces y/o Árbitros, deberán presentar al Órgano de Cultura Física y Deporte, el certificado del último grado de estudios, quien almacenará copia digital en el Sistema de Eventos Deportivos (SED), para poder autorizar su inscripción y participación, **en caso contrario, no podrán ser validada la inscripción.**

La inscripción de los Jueces y Árbitros, deberá ser realizada por los Órganos de Cultura Física y Deporte

Ningún Árbitro y/o Juez podrán desempeñar otra función dentro de los Paranacionales CONADE 2023.

6.3. DIRECTOR TÉCNICO Y PERSONAL TÉCNICO DE COMPETENCIA:
Será el responsable de la organización y realización de la disciplina deportiva y designado por la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte CONADE.

Antes de la inscripción a la Etapa Final Nacional deberán presentar a la CONADE, el certificado de haber aprobado entre el término de los Paranacionales CONADE 2022 y el inicio de las inscripciones de los Paranacionales CONADE 2023, alguno de los cursos realizado en la plataforma Adel by WADA, en la dirección: **https://adel.wada-ama.org/learn.**

Para efectos de estadística y para conocer el perfil académico del Director Tecnico y Personal Técnico, deberán presentar a la CONADE, el certificado del último grado de estudios, quien almacenará copia digital en el Sistema de Eventos Deportivos (SED), para poder autorizar su inscripción y participación, **en caso contrario, no podrán ser validada la inscripción.**

Ningún Director Técnico o Personal Tecnico de Competencia podrá desempeñar otra función dentro de los Paranacionales CONADE 2023, por lo que solo podrán desempeñar aquella que se encuentre establecida en su Acreditación.

7. ELEGIBILIDAD DE DEPORTISTAS:

Para ser un deportista elegible para participar en los Paranacionales CONADE 2023, es necesario cubrir los siguientes requisitos:

- Tener una **Clase Deportiva Nacional** o **Internacional** de acuerdo con los criterios de clasificación de cada Asociación Deportiva Nacional del Deporte Paralímpico.
- Representar a una Entidad Federativa o Deportiva durante todo el proceso de clasificación y Etapa Final Nacional.
- Cumplir con los procedimientos y requisitos establecidos en la Convocatoria de los Paranacionales CONADE 2023, Reglamento General de Participación de los Nacionales CONADE y Paranacionales CONADE 2023 y el presente Anexo Técnico.
- Competir en la categoría de peso que le corresponde.
- Realizar la marca mínima de "Clasificación y Participación", establecida en el Punto 10 del presente Anexo Técnico.

7.1. CLASES DEPORTIVAS:

La asignación de las Clases Deportivas, deberán ser realizadas antes del inicio del periodo de inscripciones a la Etapa Final Nacional, por lo que al inicio de la competencia todos los deportistas deberán tener una clasificación deportiva **confirmada o en revisión.**

La fecha de evaluación para la asignación de Clases Deportivas, deberán ser solicitadas por los Órganos de Cultura Física y Deporte a la Asociación Deportiva Nacional del Deporte Paralímpico correspondiente, marcando copia de conocimiento a la Subdirección de Cultura Física de la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte CONADE.

Así mismo, los deportistas deberán estar incluidos en el **"Master List de Clases Deportivas"** emitido por el Comité Paralímpico Mexicano en coordinación con la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte CONADE y las Asociaciones Deportivas Nacionales del Deporte Paralímpico.

Solo en casos excepcionales, la Subdirección de Cultura Física de CONADE previa solicitud del Órgano de Cultura Física y Deporte, podrá autorizar la realización de evaluaciones para la asignación de Clases Deportivas, posteriores al periodo de inscripciones establecido en la Convocatoria de los Paranacionales CONADE 2023 y coordinará las acciones correspondientes con la Asociación Deportiva Nacional, por lo que el Órgano de Cultura Física y Deporte, es la única instancia facultada para presentar dicha solicitud ante CONADE, cabe hacer mención que el solicitante deberá hacerse cargo de los gastos que sean generados por dicha clasificación.

No se realizarán clasificaciones de deportistas durante la realización de la Etapa Final Nacional, en caso contrario los deportistas serán descalificados de las pruebas en las que se encuentren inscritos.

7.2. DISCAPACIDAD:

Podrán participar, atletas que presenten alguna de las siguientes discapacidades, siempre y cuando sean clasificados por la Asociación Deportiva Nacional correspondiente:

Tipo de Discapacidad	Ejemplos de Estados de Salud que pueden causar la discapacidad
Hipertensión.	Parálisis cerebral. Accidente Cerebrovascular. Lesión Cerebral Adquirida. Esclerosis Múltiple.
Ataxia.	La ataxia resultante de Parálisis Cerebral. Lesión Cerebral. Friedreich. Ataxia multiple. Esclerosis. Ataxia Espinocerebelosa.
Athetosis.	Corea Athetosis producto de Parálisis Cerebral.
Deficiencia de los miembros.	Amputación resultante de trauma o Miembro congénito Deficiencia (dysmelia).
Impedimento por pasividad Rango de movimiento (PROM).	Artrogriposis. Anquilosis. Escoliosis.
Poder Músculo dañado.	Lesión de la médula espinal, distrofia muscular, Lesión del plexo braquial, Erb parálisis, polio, Spina Bífida, Guillain-Barré syndrome.
Diferencia de longitud en piernas.	Congénita o traumática, Causas del hueso, Acortamiento en una pierna.
Baja estatura.	Acondroplasia. Disfunción de la Glándula Pituitaria.

8. SISTEMA DE CLASIFICACIÓN:

ETAPA FINAL NACIONAL:

Los Atletas asistentes a la Etapa Final Nacional, deberán haber participado en el proceso selectivo Estatal y coordinado entre los Órganos de Cultura Física y Deporte y las Asociaciones Paralímpicas del Deporte Estatal o Nacional, según la discapacidad correspondiente, así como haber realizado la Marca Mínima de Clasificación y Participación establecida en el presente Anexo Técnico.

9. INSCRIPCIONES:

ETAPA FINAL NACIONAL:

Las inscripciones para la Etapa Final Nacional se llevarán a cabo de conformidad a lo establecido en la Convocatoria de los Paranacionales CONADE 2023, en la cual las cédulas de inscripción y documentación será recibida por la CONADE y revisada por el Director Técnico de Competencia y/o Asociaciones Deportivas Nacionales, en el lugar designado por la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte CONADE, **sin prorroga ni excepción alguna.**

Se abrirá un período de registro en el Sistema de Eventos Deportivos (SED), a partir del mes de agosto, en el cual cada entidad participante podrá dar de alta a cualquier participante en este proceso. Así mismo, cada Entidad será la única responsable del registro de sus deportistas en la disciplina, categoría, rama y pruebas en las que participaran.

El cierre del Sistema de Eventos Deportivos (SED) para el registro de los participantes, será un día antes de la inscripción a la Etapa Final Nacional de cada entidad participante.

10. SISTEMA DE COMPETENCIA:

Para la prueba de Powerlifting Técnico de la categoría infantil 13-14 años (2010-2009), se combinarán las categorías de peso de la rama femenil y varonil, se realizarán 3 levantamientos con un peso mínimo de 20 Kg y máximo de 30 Kg para la rama femenil, en el caso de la rama varonil, el mínimo será de 20 Kg y máximo de 40 Kg, se sumarán los puntajes de calificación técnica de los 3 levantamientos para poder rankear a los deportistas del primero al último lugar.

Los aspectos para evaluar en cada levantamiento son los siguientes:

Gesto Técnico	Realización
Posición de inicio.	Cabeza, hombros, glúteos y piernas deben de estar pegadas al banco (posición de la espalda con arco es opcional).
	Los codos deben de estar completamente bloqueados.
	La barra puede ser sacada del rack con o sin ayuda de los spotters, pero siempre debe el atleta de controlar la barra para poder iniciar su levantamiento.
	Seguir las indicaciones del referi (start), para poder iniciar su levantamiento.
Control de la barra.	Una vez que el atleta reciba la señal de “start”, este deberá de bajar la barra al pecho.
	Los brazos deben de flexionarse al mismo tiempo.
	La posición inicial siempre se debe de mantener durante el movimiento.
	Controlar la respiración.
Pausa.	El atleta deberá de tocar la barra en el pecho; sin hundir, rebotar.
	Siempre debe de hacer una pausa en el pecho notoria.
Secuencia del Press.	Una vez realizada la pausa, el atleta deberá de subir a la barra hasta bloquear los codos.
	La posición inicial siempre se debe de mantener durante el movimiento.
	Los brazos se deben de extender al mismo tiempo.
	Esperar la orden audible del réferi “Rack” para poder regresar la barra a los soportes.

Evaluación	Puntaje por gesto técnico	Desglose
Muy bueno (MB)	10	Sin error durante el gesto técnico
Bueno (B)	8	Si existe un error técnico
Regular (R)	6	Si hay dos errores técnicos
Malo (M)	5	Dos o más errores técnicos

Para la prueba de Powerlifting de la categoría Roockie 15-20 años (2008-2003) y Next Gen 21-23 años (2002-2000), se competirá por peso corporal, aunque este solo 1 deportista inscrito, se tomara el mejor levantamiento valido de los 3 intentos, para poder ser premiados tendrán que realizar la marca de premiación.

11. REGLAMENTO:

La Etapa Final Nacional y sus procesos de clasificación, se regirá de acuerdo al reglamento vigente del Parapowerlifting, emitido por la World Para Powerlifting 2022 versión 1.4.

12. PESAJE:

Durante el chequeo de equipo y pesaje, cada deportista debe de presentar su formato internacional o pasaporte de clasificación en caso de tenerlo. Si cuenta solo con clasificación nacional tendrá que presentar la documentación con sus observaciones para que sea validado por los jueces de los Paranacionales CONADE 2023 (acortamiento de brazos, acortamiento de ángulo de movimiento de codo, etc.).

13. MARCAS DE CLASIFICACIÓN Y PARTICIPACIÓN:

Para la categoría Infantil 13-14 años (2010-2009), de la prueba de Powerlifting Técnico la marca mínima de participación es de 20 Kg.

Para la categoría Rookie 15-20 años (2008-2003), deberán alcanzar la marca de clasificación para aparecer en la memoria oficial de los Paranacionales CONADE 2023, en caso de no realizarla, la Entidad a la que representan se hará acreedora a una reducción en su Cuota de participación para la edición de los Paranacionales CONADE 2024, disminuyendo uno a uno, es decir, por cada atleta que no alcance la marca mínima se le reducirá un lugar a la cuota del año entrante.

Rama Femenil		Rama Varonil	
Categoría	Marca mínima	Categoría	Marca mínima
Hasta 41 Kg	30 kg.	Hasta 49 Kg	50 kg.
Hasta 45 Kg	32 kg.	Hasta 54 Kg	55 kg.
Hasta 50 Kg	35 kg.	Hasta 59 Kg	60 kg.
Hasta 55 Kg	37 kg	Hasta 65 Kg	65 kg.
Hasta 61 Kg	40 kg.	Hasta 72 Kg	70 kg.
Hasta 67 Kg	42 kg.	Hasta 80 Kg	77 kg.
Hasta 73 Kg	45 kg.	Hasta 88 Kg	85 kg.
Hasta 79 Kg	50 kg.	Hasta 97 Kg	95 kg.
Hasta 86 Kg	55 kg.	Hasta 107 Kg	100 kg.
Más de 86 Kg	60 kg.	Más de 107 Kg	105 Kg.

Para la categoría Next Gen 21-23 años (2002-2000) deberán alcanzar la marca de clasificación para aparecer en la memoria oficial de los Paranacionales CONADE 2023, en caso de no realizarla, la Entidad a la que representan se hará acreedora a una reducción en su Cuota de participación para la edición de los Paranacionales CONADE 2024, disminuyendo uno a uno, es decir, por cada atleta que no alcance la marca mínima se le reducirá un lugar a la cuota del año entrante.

Rama Femenil			Rama Varonil	
Categoría	**Marca mínima**		**Categoría**	**Marca mínima**
Hasta 41 Kg	38 kg.		Hasta 49 Kg	55 kg.
Hasta 45 Kg	40 kg.		Hasta 54 Kg	60 kg.
Hasta 50 Kg	43 kg.		Hasta 59 Kg	65 kg.
Hasta 55 Kg	48 kg		Hasta 65 Kg	70 kg.
Hasta 61 Kg	53 kg.		Hasta 72 Kg	75 kg.
Hasta 67 Kg	56 kg.		Hasta 80 Kg	82 kg.
Hasta 73 Kg	58 kg.		Hasta 88 Kg	90 kg.
Hasta 79 Kg	60 kg.		Hasta 97 Kg	100 kg.
Hasta 86 Kg	62 kg.		Hasta 107 Kg	105 kg.
Más de 86 Kg	65 kg.		Más de 107 Kg	110 Kg.

14. UNIFORMES:

Los exteriores o Pants, deberán ser de conformidad al reglamento general de participación de los Nacionales CONADE y Paranacionales CONADE 2023.

Los deportistas deberán usar Body de competencia, que se ajuste a la reglamentación oficial de competencia.

Es obligatorio el uso del uniforme oficial de la Entidad a la que representan, excluyendo el uso de propaganda o patrocinadores impresos no autorizados por Comité Paralímpico Mexicano en uniforme de competencia.

15. PROTESTAS:

Las protestas deberán ser presentadas por escrito y de manera individual, es decir una protesta por cada participante, **en caso contrario no serán recibidas para su análisis.**

15.1.TÉCNICAS:

Por escrito de acuerdo con los lineamientos del Reglamento de Competencia y al Reglamento General de Participación de los Nacionales CONADE y Paranacionales CONADE 2023.

15.2. DE ELEGIBILIDAD:

Se aceptarán con documentos probatorios, se podrán presentar dentro y/o fuera del terreno de juego o área de competencia con tales requisitos. Toda protesta deberá ser acompañada por el importe económico correspondiente y de conformidad al Reglamento General de Participación de los Nacionales CONADE y Paranacionales CONADE 2023.

15.3. DE CLASE DEPORTIVA:

Dado que los deportistas fueron sometidos a un proceso de Clasificación Deportiva y para ello se requiere un panel de especialistas, este tipo de protestas no serán dictaminadas, sin embargo, deberán ser entregadas a la Asociación Deportiva Nacional, para su atención y dictamen posterior a los Paranacionales CONADE 2023 y con copia de conocimiento al Comité Paralímpico Mexicano y a la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte CONADE, a más tardar al finalizar la Disciplina Deportiva, de conformidad al calendario general de competencias.

En caso de ser modificada la Clase Deportiva, el deportista será descalificado de las pruebas individuales, así como de las pruebas por equipo o conjunto en las que haya competido, por lo que, en ambos casos, **los lugares serán recorridos.**

16. PREMIACIÓN:

16.1. GANADORES POR PRUEBA:

Los deportistas que no estén debidamente inscritos tanto en datos personales como en pruebas de competencia, no se les registraran los resultados obtenidos.

De acuerdo con el sistema de competencia establecido, todos los deportistas y equipos participantes se clasificarán del 1° al último lugar de manera consecutiva, en caso de los deportistas que no alcancen la marca de premiación, se correrán las posiciones a partir del cuarto lugar.

Para poder ser premiados los deportistas deberán igualar o superar la marca de premiación, en dado caso que varios deportistas realicen la marca de premiación se ubicarán de acuerdo con la mejor marca o puntaje.

- **Rama Femenil:**

Division de Peso	Marca de Premiación		
	Infantil 13-14 años (2010-2009)	Rookie 15-20 años (2008-2003)	Next Gen 21-23 años (2002-2000)
Hasta 41 kg	20kg	40 kg	56 Kg
Hasta 45 kg		42 kg	56 Kg
Hasta 50 kg		48 kg	63 Kg
Hasta 55 kg		53 kg	69 Kg
Hasta 61 kg		53 kg	69 Kg
Hasta 67 kg		53 kg	69 Kg
Hasta 73 kg		55 kg	71 Kg
Hasta 79 kg		57 kg	74 Kg
Hasta 86 kg		60 kg	79 Kg
Mas 86 kg		65 kg	82 Kg

• **Rama Varonil:**

División de Peso	Marca de Premiación		
	Infantil 13-14 años (2010-2009)	**Rookie 15-20 años (2008-2003)**	**Next Gen 21-23 años (2002-2000)**
Hasta 49 kg	25kg	57 kg	91 Kg
Hasta 54 kg		61 kg	96 Kg
Hasta 59 kg		67 kg	102 Kg
Hasta 65 kg		70 kg	119 Kg
Hasta 72 kg		77 kg	125 Kg
Hasta 80 kg		81 kg	125 Kg
Hasta 88 kg		90 kg	125 Kg
Hasta 97 kg		100 kg	125 Kg
Hasta 107 kg		105 kg	127 Kg
Mas 107 kg		110 Kg	133 Kg

16.2. ENTIDAD GANADORA POR DEPORTE:
Se otorgará trofeo a las Entidades participantes, que ocupen el **1°, 2° y 3° lugar,** de la clasificación por Medallas por Deporte (una sola premiación), sumando las medallas de **Oro** obtenidas por cada participación por Entidad y por deporte, en caso de empate en las medallas de **Oro**, se desempatará por la cantidad de medallas de **Plata,** y posteriormente por la cantidad de **Bronce**, según lo establecido en la Convocatoria de los Paranacionales CONADE 2023.

Para tal efecto, únicamente se contabilizarán las medallas de aquellas pruebas que cumplan con los criterios establecidos en el Punto 16 del presente Anexo Técnico.

17. ALTAS, BAJAS Y SUSTITUCIONES:

17.1. ALTAS:
No habrá, una vez concluido el periodo de inscripción a la Etapa Final Nacional de los Paranacionales CONADE 2023.

17.2. BAJAS:
17.2.1. ANTES DEL INICIO DE LA COMPETENCIA: Con la presentación de un Certificado Médico Oficial y de ser posible con documentos que avalen su imposibilidad para asistir a la Etapa Final Nacional, y su lugar no podrá ser ocupado por algún otro participante y **su lugar quedará desierto.**

17.2.2. DURANTE LA COMPETENCIA: Únicamente se autorizarán por prescripción médica del comité organizador y en caso de no ser así, será dado de baja de todas las pruebas en las que se encuentre inscrito el atleta

17.3. SUSTITUCIONES:
No se encuentran permitidas, por lo que el lugar del deportista que cause baja en la Etapa Final Nacional, **su lugar quedará desierto.**

18. REUNIÓN TÉCNICA NACIONAL:
Tendrá efecto en el lugar designado por la CONADE de conformidad a la calendarización establecida en la Convocatoria de los Paranacionales CONADE 2023.

Durante la realización de la Reunión Técnica Nacional, el Director Técnico de Competencia, dará a conocer el listado final de todos los deportistas y equipos inscritos por cada una de las categorías, ramas y pruebas convocadas.

19. CONFIRMACION DE DIVISIONES DE PESO:

Se realizará antes del desarrollo de la junta previa, en donde el Delegado por Deporte, Entrenador o integrante de la Jefatura de Misión, confirmará la división de peso de cada uno de los deportistas al Director Técnico de Competencia.

Tendrá efecto en el lugar designado por el Comité Organizador en coordinación con la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte CONADE.

20. JUNTA PREVIA:

Se realizará un día antes del inicio de la competencia, donde se instalará el Jurado de Apelación y el resto de los asuntos a tratar serán de carácter informativo, estará presidida por un representante del Comité Organizador Local, un representante de la CONADE y el Director Técnico de Competencia, en la cual se darán a conocer los detalles finales para el buen desarrollo del evento.

Durante la realización de la Junta Previa, el Director Técnico de Competencia, dará a conocer el listado final de todos los deportistas y equipos inscritos por categoría, rama y pruebas, así como el Reglamento y Sistema de Competencia.

21. JURADO DE APELACIÓN:

Será instalado en la Junta Previa y fungirá en base a lo establecido en el Reglamento General de Participación de los Nacionales CONADE y Paranacionales CONADE 2023.

Será conformado por:

- El Director Técnico de Competencia, quien fungirá como **Presidente** del Jurado de Apelación.
- Juez Principal.
- 3 Delegados por Deporte de las entidades participantes, quienes serán elegidos por acuerdo de los presentes y fungirán como: **Secretario, Primero y Segundo Vocal.**
- 2 Delegados por Deporte, quienes serán Suplentes y deberán entrar en funciones en caso que alguna de las entidades representadas por los 3 Delegados por Deporte se encuentre involucrada en la protesta.

22. MEDIDAS SANITARIAS:

Como medida de prevención en la Etapa Final Nacional, y para evitar la propagación del virus SARS-COV-2 (COVID-19), se establecerán las acciones dispuestas por la Secretaría de Salud de la Entidad Sede en el periodo comprendido del evento, debiendo acatar estas disposiciones todos los participantes sin excepción, por lo que se darán a conocer las medidas dispuestas en la Reunión Técnica Nacional, que podrán ser desde la aplicación de gel antibacterial, uso de cubrebocas, toma de temperatura, entre otras, hasta la aplicación de pruebas para la detección del virus en todos los participantes.

23. CAMBIO DE ENTIDAD:

El procedimiento de Cambio de Entidad que rige los Paranacionales CONADE 2023, y al cual los deportistas participantes en caso de cambio de entidad de representación se encuentran obligados a su cumplimiento, se encuentra descrito en la Convocatoria y el Reglamento General de Participación de los Nacionales CONADE y Paranacionales CONADE 2023, por lo que en caso de incumplimiento los deportistas no serán inscritos y serán descalificados de las pruebas en las que se encuentren compitiendo.

24. SANCIONES:

Las protestas que sean presentadas ante el Jurado de Apelación serán dictaminadas y en su caso se aplicarán las sanciones que correspondan conforme al Reglamento de Competencia, establecido en el presente Anexo Técnico.

En el caso de las controversias o solicitudes presentadas ante la Comisión de Honor y Justicia, por acciones realizadas por los participantes, dentro o fuera del terreno de juego o área de competencia, serán resueltas bajo los criterios establecidos en el Reglamento Disciplinario y de Sanciones del Sistema Nacional de Competencias CONADE 2023.

25. TRANSITORIOS:

PRIMERO: Cualquier asunto o caso no especificado en el presente Anexo Técnico será resuelto por la Subdirección de Cultura Física de la CONADE.

SEGUNDO: El presente Anexo Técnico es un instrumento de trabajo en permanente perfeccionamiento, que guiará la organización y desarrollo de los Paranacionales CONADE 2023 y es revisada con frecuencia por la CONADE, para realizarle modificaciones, adecuaciones o reformas, así como actualizaciones según las necesidades del desarrollo del evento, mismas que serán publicadas en el portal de Internet de CONADE: **www.conade.gob.mx.**

TERCERO: El presente Anexo Técnico, surte efectos a partir de su publicación en el portal de Internet de la CONADE, ya que este es el único medio oficial para su promoción y difusión, así mismo deja sin efectos cualquier versión publicada con anterioridad en el portal de internet de CONADE y transmitida por medios electrónicos, magnéticos o físicos.

Ciudad de México a 23 de agosto del 2023.